

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	874
Proceso	Ejecutivo Con Garantía Real
Demandante	Plural S.A., cesionaria de Viviendas Universales S.A.
Demandado	Miryam Lucid Corrales Quintero
Radicado	05679 40 89 001 2019 00133 00
Asunto	Fija fecha para remate

Una vez ejecutoriado el auto de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022), mediante el cual Otorgar eficacia procesal al avalúo presentado por el perito Zulma Odilia Becerra Cossio, del bien inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 023-13776 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara –Antioquia de propiedad de la parte demandada Miryam Lucid Corrales Quintero, no encontrando impedimento alguno, se procederá a programar la fecha para el remate del bien debidamente secuestrado y avaluado.

Sin necesidad de más consideraciones, el Juez Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE:

Fijar como fecha para la realización del remate del 100% del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 023-13776, el día miércoles primero (01) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del inmueble a rematar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%).

El 100% del bien inmueble que es propiedad de la ejecutada Miryam Lucid Corrales Quintero y que será objeto de remate fue avaluado en la suma de Sesenta Y Seis Millones Quinientos Cincuenta Y Cuatro Mil Ciento Veintiocho Pesos (\$66.554.128)

Efectúese la publicación, conforme lo establece el artículo 450 del Código General del Proceso, en el periódico “El Colombiano, y en la emisora “Radio

Santa Bárbara o Cordial Stereo”, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 117, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 07 del mes de septiembre de 2022.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **035a1172dbe37591ed501d05c4e668271e4519537f0571e3b8cdb3d8b54bf5db**

Documento generado en 06/09/2022 04:42:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>